

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FARMALEMANA C.A."-

1. ANTECEDENTES.- La compañía "FARMALEMANA C.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuarto del cantón Loja el 12 de Mayo de 1978, aprobada mediante resolución No. 204-IC-78 de 30 de Mayo de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el 2 de Junio de 1978 con el número 71.

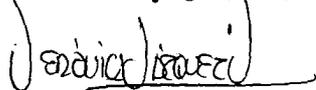
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de convalidación de la constitución, prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía "FARMALEMANA C.A." otorgada ante el notario Cuarto del cantón Loja el 21 de Mayo de 1998, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 98-3-1-1- 287 de 10 JUN. 1998

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Luis Eduardo Carrión Andrade en su calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Loja.

4.- CONVALIDACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-3-1-1- 287 de 10 JUN. 1998 aprobó la convalidación de la constitución, la prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía "FARMALEMANA C.A.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
Plazo de duración.- CINCUENTA años contados desde la inscripción de la escritura de constitución.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la constitución de la compañía "FARMALEMANA C.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 10 JUN. 1998

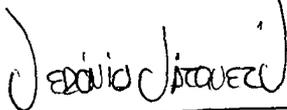


Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

../...

../. ..

Certifico: Que el Extracto que antecede fue publicado en el diario La Hora que se edita en la ciudad de Loja , los días 19, 20 y 21 de Junio del presente año.- Cuenca, 23 de Junio de 1998.



Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

RAZON: Siento como tal que habiéndose publicado en el Diario La Hora que se edita en la ciudad de Loja el extracto de la escritura pública de Convalidación de la Constitución Pórroga de Plazo de Duración y Reforma al Estatuto Social, de la compañía " FARMALEMANA C.A.", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el día 21 de Mayo de 1998, los días 19 , 20, y 21 de Junio de 1998, hasta la presente fecha no se ha recibido notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada.

Cuenca, 2 de Julio de 1998.



Dra. Maria Antonia Regalado P.,
SECRETARIA ABOGADA ENCARGADA